

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 17 de marzo de 1994.-

Visto lo solicitado por la Secretaría del Dr. Leal de Ibarra y teniendo en cuenta lo dispuesto por el Tribunal en el Acuerdo del día 15 de marzo,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N° 1936/93 referente a las horas extras que realizarán dos (2) agentes en las categorías de auxiliar y auxiliar administrativo a partir del día de la fecha y hasta el 30 de abril del corriente año, a razón de 3 horas diarias en días hábiles y por agente.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal, para su cumplimiento, archívese.-

JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION